

nicipios: Callosa de Ensarriá, Alfaz del Pi, Altea (capitalidad), Beniardá, Benifato, Benimantell, Benisa, Bolulla, Calpe, Castell de Castells, Confrides, Cuatretondeta, Fàbrega Fàmorca Guadalest La Nucia, Polop y Tàrbena

Segunda.—Dicha plaza queda adscrita al turno de funcionarios de Hacienda

Tercera.—La categoría de la zona es de segunda, con un cargo promedio líquido de 3.885.579,73 pesetas (tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientas setenta y nueve pesetas con setenta y tres céntimos), según certificación expedida por la Tesorería de Hacienda, el premio de cobranza en voluntaria será el 2,45 por 100 (dos cuarenta y cinco por ciento) más el 0,10 por 100 (cero diez por ciento), con carácter graciable en precario según se estableció en los correspondientes acuerdos de la Corporación

Cuarta.—Al concurso podrán optar:

a) Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948

b) Los funcionarios provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación, de acuerdo asimismo con lo prescrito en la norma segunda del artículo 27 del citado Estatuto y estén comprendidos en el artículo 37 del Reglamento del Servicio, aprobado por la excelentísima Diputación Provincial el 10 de julio de 1953.

c) Los españoles mayores de veinticinco años no comprendidos en los apartados anteriores.

La Corporación provea la vacante entre los peticionarios del apartado b), sólo en caso de no concurrir funcionarios comprendidos en el apartado a), y únicamente entre los concursantes del apartado c), cuando no los hubiere del a) ni del b)

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, debidamente reintegradas, con pólizas del Estado de tres pesetas y timbre provincial asimismo de tres pesetas, durante las horas de oficina y dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid»

Los concursantes, al presentar sus solicitudes, no acompañarán documento alguno, pero en sus instancias harán constar que reúnen las condiciones exigidas en este concurso, reseñando toda clase de méritos que puedan influir en el orden de preferencia que señala el artículo 27 del mencionado Estatuto de Recaudación.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación actuará como Tribunal a los efectos de admisión de instancias, y terminado el plazo de presentación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la lista de aspirantes admitidos, así como la de los excluidos, a los efectos previstos en el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957

La Excm. Diputación ajustándose a las condiciones del concurso y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, procederá al nombramiento del nuevo Recaudador, que tomará posesión del cargo el primer día hábil del mes de enero de 1965.

Sexta.—El solicitante nombrado para el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Callosa de Ensarriá deberá aportar en el plazo de treinta días, a partir de su nombramiento, si se trata de funcionario de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base cuarta los documentos que acrediten su condición de tal, justificando el derecho y aptitud para optar a esta plaza, e informes pertinentes que señala la norma del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; los que pertenezcan al grupo del apartado c) de la misma base, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación negativa de antecedentes penales, y certificación de adhesión al Régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, certificaciones acreditativas de su derecho.

Todos los concursantes podrán acompañar además cuantos documentos certifiquen circunstancias que les convenga hacer constar.

Séptima.—Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio, aprobado por la Corporación en sesión de 10 de julio de 1953; los interesados harán constar en sus respectivos escritos, que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina.

Octava.—Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo el Recaudador percibirá el 70 por 100 (setenta por ciento) de la participación otorgada a la Excm. Diputación en la condición cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943, por la que se concedió el Servicio a la Corporación.

También percibirá los premios de buena gestión que pudieran concederse.

Todos los gastos de la recaudación de la zona serán de cuenta del Recaudador que resulte nombrado.

Novena.—Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el Recaudador a constituir la fianza por un importe de 116.567,39 pesetas (ciento dieciséis mil quinientas sesenta y siete pesetas con treinta y nueve céntimos) a que asciende el 3 por 100 (tres por ciento) del promedio del cargo citado en la base tercera, si el nombrado se acoge al régimen de garantía subsidiaria acordado por la Corporación en sesión de 25 de mayo de 1956, o 388.557,97 pesetas (trescientas ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y siete pesetas con noventa y siete céntimos) 10 por ciento (diez por ciento) del expresado promedio del cargo, en caso contrario.

La fianza se constituirá en Arcas provinciales y preceptivamente en efectivo, metálico, en valores del Estado o en cédulas de crédito local

Décima.—La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar el primer día hábil del mes de enero de 1965, o sea, al comienzo del primer semestre del año próximo, después de que se considere firme el nombramiento, según dispone el párrafo segundo de la norma octava del precitado artículo 27 del Estatuto de Recaudación

Alicante, 15 de septiembre de 1964.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—El Presidente, Alejo Bonmati González.—6.137-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se anuncia nuevo concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales

Habiendo quedado desierto el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas para la Sección de Obras y Vías Provinciales, por acuerdo de esta excelentísima Diputación en sesión de 30 del pasado mes de septiembre, se anuncia nuevamente el concurso de referencia, cuya convocatoria y bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, correspondiente al día 29 de julio del año en curso.

Dicha plaza está dotada con 36.100 pesetas anuales (grado 10), quinquenios y dos pagas extraordinarias.

Cuenca, 23 de octubre de 1964.—El Presidente, Guillermo Ruíz Pérez.—6.510-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe clínico de la especialidad de Puericultura en el Hogar Infantil «José Antonio», de Ayamonte (Huelva), dependiente de esta Corporación.

Presidente: Doctor don Manuel Suárez Perdiguero.
Suplente: Doctor don Manuel Cruz Hernández.

Vocales:

Titular: Don Evelio Salazar García.
Suplente: Don Guillermo Arce Alonso.
Titular: Don Luis de Vehí Cabrera.
Suplente: Don Jaime Dafonte Sánchez.
Titular: Don Julián R. Rubio García.
Suplente: Don Polión Buxó Izaguirre.
Titular: Don Manuel Laffón Soto.
Suplente: Don Guillermo Rodríguez Izquierdo.

Secretario: Don Guillermo Alvarez Prolongo, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don José Cruz Millana Soriano, Oficial mayor letrado de la Corporación.

Huelva, 22 de octubre de 1964.—El Presidente, Francisco Zorrero Bolaños.—El Secretario general, Guillermo Alvarez Prolongo.—6.524-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe clínico de la especialidad de Pediatría Puericultura en el Hospital Provincial de Huelva, dependiente de esta Corporación.

Presidente: Doctor don Manuel Suárez Perdiguero.
Suplente: Doctor don Manuel Cruz Hernández.

Vocales:

Titular: Don Guillermo Arce Alonso.
 Suplente: Don Ciriaco Laguna Serrano.
 Titular: Don Jaime Dafonte Sánchez.
 Suplente: Don Pedro F. Muñiz Izquierdo.
 Titular: Don Polión Buxó Izaguirre.
 Suplente: Don Jaime Cárdenas Pastor.
 Titular: Don Manuel Laffón Soto.
 Suplente: Don Guillermo Rodríguez Izquierdo.

Secretario: Don Guillermo Alvarez Prolongo, Secretario general de la Corporación.
 Suplente: Don José Cruz Millana Soriano, Oficial mayor letrado de la Corporación.

Huelva, 22 de octubre de 1964.—El Presidente, Francisco Zorrero Bolaños.—El Secretario general, Guillermo Alvarez Prolongo.—6.525-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá la Real por la que se hace público el nombre del aspirante admitido a la práctica de los ejercicios de la oposición de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Don José Garnica Salazar, Alcalde, Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber. Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 7 de octubre, acordó admitir a la práctica de los ejercicios de la oposición de Auxiliar administrativo al único aspirante:

Doña María Teresa Serrano Piñas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria.

Alcalá la Real, 27 de octubre de 1964.—El Alcalde.—6.526-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aldaya (Valencia) por la que se anuncia oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Se convoca a oposición una plaza de Auxiliar administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con 16.000 pesetas anuales de sueldo, 14.000 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio. La convocatoria integra aparece en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de 2 de julio del año actual.

Aldaya, 17 de octubre de 1964.—El Alcalde.—6.532-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación.

Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Jefe de la Policía Municipal, al que podrán concurrir quienes vengan desempeñando en la actualidad plaza de Subjefe o de Sargento del citado Cuerpo.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 22.000 pesetas, una retribución complementaria de 18.260 pesetas, también anuales, y dos pagas extraordinarias.

Las bases para optar a la plaza figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 236, de 19 del actual.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El Ferrol del Caudillo, 20 de octubre de 1964.—El Alcalde. 6.397-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Se anuncia para proveer en propiedad, por oposición libre, una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, dotada con el sueldo base anual de 22.000 pesetas, retribución complementaria de 18.260 pesetas, indemnización de residencia de 11.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás emolumentos establecidos en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, y presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a trece, en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la instancia deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 231 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 10 de octubre de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de octubre de 1964.—El Alcalde accidental, Salvador León Castellano.—6.401-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad la plaza de Conserje de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia insertará en fecha próxima la convocatoria del concurso restringido que se abre a fin de proveer en propiedad la plaza de Conserje del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, dotada con el sueldo base anual de 17.000 pesetas más la retribución complementaria de 16.150 pesetas anuales y las dos pagas extraordinarias reglamentarias de 18 de julio y Navidad.

El mismo Conserje disfrutará de una gratificación, no computable a efectos activos ni pasivos, de 36.000 pesetas al año, a percibir por dozavas partes, o sea por mensualidades, gratificación ésta que tendrá carácter eventual, pudiendo suprimirla totalmente el excelentísimo Ayuntamiento en cualquier momento que discrecionalmente lo juzgue oportuno o modificar su cuantía, esto último previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

En el concurso que se convoca podrán tomar parte únicamente los Ordenanzas municipales que ocupen sus cargos en propiedad y que no padezcan enfermedad o defecto físico que les impida el normal ejercicio de las funciones propias del Conserje.

El plazo para la presentación de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se exija a los aspirantes el que acompañen a tales instancias los documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria ni, en su caso, de los méritos que aleguen, bastando que en aquellas instancias manifiesten clara y detalladamente, bajo su responsabilidad, que efectivamente concurren en ellos tales condiciones y los méritos que invoquen.

Los solicitantes que resulten admitidos al concurso se someterán a un examen de aptitud que consistirá en el ejercicio de lectura, escritura manuscrita, operaciones fundamentales de aritmética y contestación oral a preguntas que el Tribunal calificador les formule sobre materias de las comprendidas en el Reglamento especial del Personal Subalterno del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

El expediente correspondiente, en el que figura el texto de dicha convocatoria, queda de manifiesto al público en el Negociado de Régimen Interior de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien hasta la fecha en que finalice el indicado plazo de los treinta días señalado para la presentación de solicitudes.

Oviedo, 20 de octubre de 1964.—El Alcalde.—6.467-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat referente a la convocatoria de concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Este magnífico Ayuntamiento de Prat de Llobregat ha convocado concurso restringido de méritos entre funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de la Corporación para la provisión en propiedad mediante ascenso de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la plantilla.

La plaza está dotada con el grado retributivo 13, equivalente a un sueldo anual de 22.000 pesetas y una retribución complementaria anual de 18.260 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases y cuestionario de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 254, de fecha 22 de octubre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Prat de Llobregat, 27 de octubre de 1964.—El Alcalde, Máximo Simón Pérez.—8.134-E.